



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 165 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 11 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 055-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, su fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 528-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 05 de agosto de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Lima ejerce la autoridad en salud para el cumplimiento de la política, visión, objetivos y normas en materia de salud en la jurisdicción de las 09 provincias de la región lima, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, depende técnica y normativamente del Ministerio de Salud y administrativamente y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

Que, el Hospital Regional Huacho, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Lima, que desarrolla actividades de atención integral y especializada de la salud del individuo, su familia y la sociedad, en la Categoría asignada del Hospital II-2.

Que, la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, resuelve aprobar la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de la Calidad de la Atención en Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud; así como establecer lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud la realiza el propio establecimiento de salud (Auditoría Interna) o el servicio médico de apoyo, según corresponda, o lo realiza una instancia inmediata superior al mismo, a través de otro establecimiento de salud o de un comité especial cuando es dispuesta por la Autoridad de Salud Nacional o la Autoridad de Salud Regional (Auditoría Externa).

Que, los establecimientos de salud públicos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Seguro Social de Salud - EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y los establecimientos de salud públicos privados, así como los servicios médicos de apoyo, deben reportar trimestralmente la información referida a las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud al IGSS/DIRESA/GERESA o la que haga sus veces en el ámbito regional, según corresponda; y esta/s instancia/s a la Dirección de Calidad en Salud del Nivel Nacional, en forma trimestral.

Que, mediante Oficio N° 055-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 02 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Huacho, remite a la Dirección Ejecutiva el Proyecto del "Plan de Auditoría de Calidad de la Atención 2022", elaborado por el Comité de Auditoría en Salud, el cual tiene como finalidad implementar el procedimiento de Auditoría de Calidad de atención en los diferentes Departamentos Asistenciales del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 528-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 05 de agosto de 2022, disponiendo la aprobación del documento Técnico denominado "**PLAN DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN 2022**" del Hospital Regional Huacho, para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y las Unidades de Personal y Gestión de la Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN 2022**" del Hospital Regional Huacho, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en once (11) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/JAB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO